



Municipalidad de  
General Pueyrredon

## ACTA ACUERDO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. SANTIAGO BONIFATTI, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon, representado por el Sr. NESTOR NARDONE en su carácter de Secretario General, en adelante "EL SINDICATO", y la Unión Guardavidas Agremiados, representada por el Sr. LEONARDO MIORELLI, en adelante "LA UGA", por la otra parte, se celebra el presente acuerdo

1. Establecer una recomposición salarial del treinta y seis por ciento (36%) distribuida conforme al siguiente detalle:

a.- RECOMPOSICION SALARIAL MES DE MAYO 2021, se establece una recomposición salarial, equivalente a un diez por ciento (10%) del corriente y calculado sobre los valores vigentes al mes de MARZO de 2021.

b.- RECOMPOSICION SALARIAL MES DE JUNIO 2021, se establece una recomposición salarial, equivalente a un ocho por ciento (8%) y calculado sobre los valores vigentes al mes de MARZO de 2021.

c.- RECOMPOSICION SALARIAL MES DE SEPTIEMBRE 2021, se establece una recomposición salarial, equivalente a un ocho por ciento (8%) calculado sobre los valores vigentes al mes de MARZO de 2021.

d.- RECOMPOSICION SALARIAL MES DE NOVIEMBRE 2021, se establece una recomposición salarial, equivalente a un diez por ciento (10%) calculado sobre los valores vigentes al mes de MARZO de 2021.

2.- REAPERTURA PARITARIA, Las partes se comprometen a la reapertura de paritarias a partir del 1° de NOVIEMBRE 2021 .

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 30 días del mes de JULIO de 2021.-

  
  
